



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Nueve claves jurídicas para entender la problemática de los accidentes con patinetes eléctricos

El Boletín Diario de Seguros (BDS) ha publicado que en 2022 se registraron en España **229 accidentes en patinete eléctrico**, con un total de **12 fallecidos**. El 89% de estos accidentes son colisiones con turismos y la segunda causa de estos accidentes colisiones con peatones.

En este escenario se ha vuelto a reabrir el debate sobre la **necesidad de que este tipo de vehículos tengan un seguro obligatorio a terceros**. Una cuestión que preocupa tanto a los expertos en responsabilidad civil como a las familias de las partes implicadas en un accidente de este tipo.

Hace unos meses, el debate lo abrió **Pere Navarro** director general de Tráfico, quien **habló de la necesidad de que estos vehículos tengan un seguro específico**, pero el seguro no ha llegado aún y los accidentes se mantienen en alza.

Por el momento **no existe normativa estatal** que obligue a la contratación de estas pólizas. No obstante, hay ayuntamientos que han regulado el uso del seguro obligatorio para patinete eléctrico. **Son los casos de ciudades como** Benidorm, Alicante, Pozuelo de Alarcón en Madrid, Valencia, Palencia, Bilbao, Mahón y Córdoba.

Si se sufre un accidente con esta cobertura, **el seguro correrá con los gastos** derivados de los daños causados a terceros, hasta el límite marcado en la póliza. Normalmente, en ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |